

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE PROPONE MODIFICACIÓN, RESPECTO AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN OBLIGATORIA ÚNICA, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER EL AUTOEMPLEO (PROCEDIMIENTO A: ALTAS 2024).

Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85.

Vista la propuesta efectuada por Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural de fecha 5 de agosto de 2025.

ACUERDO

PRIMERO. - **Modificar** la Resolución de Presidencia Decreto nº1590 de 27 de marzo de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Promover el Autoempleo (Procedimiento A: Altas 2024) en lo que se refiere al **plazo de Justificación Obligatoria Única** y establecer un **nuevo plazo de presentación de Justificación Obligatoria Única** para aquellos/as beneficiario/a/s que no hayan presentado justificación obligatoria única en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de julio de 2025 conforme a lo siguiente:

“12.1.- Plazo de Justificación Obligatoria Única:

Plazo de presentación de justificación: Se establecen los siguientes plazos de presentación de Justificación Obligatoria única dependiendo de la fecha de alta en el RETA o Mutualidad del/os/as Beneficiario/a/s:

1.- Para el/a/s beneficiario/a/s dados de alta en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, PLAZO DE PRESENTACIÓN de Justificación Obligatoria Única, el será el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive”.

SEGUNDO.- Mantener el resto de la Convocatoria en los mismos términos en que fueron aprobadas por el Presidente en Resolución Decreto nº1590 de 27 de marzo de 2025.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de estas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

CUARTO.- Notifíquese a los interesados

En Salamanca a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Ramón V. García Sánchez

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Iglesias García

Código Seguro de Verificación	IV7T44JYKBP26W4MSZ7V4T3TA4	Fecha	06/08/2025 11:55:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T44JYKBP26W4MSZ7V4T3TA4	Página	1/1

